CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

"CUENTAS CLARAS, ESTADO TRANSPARENTE"

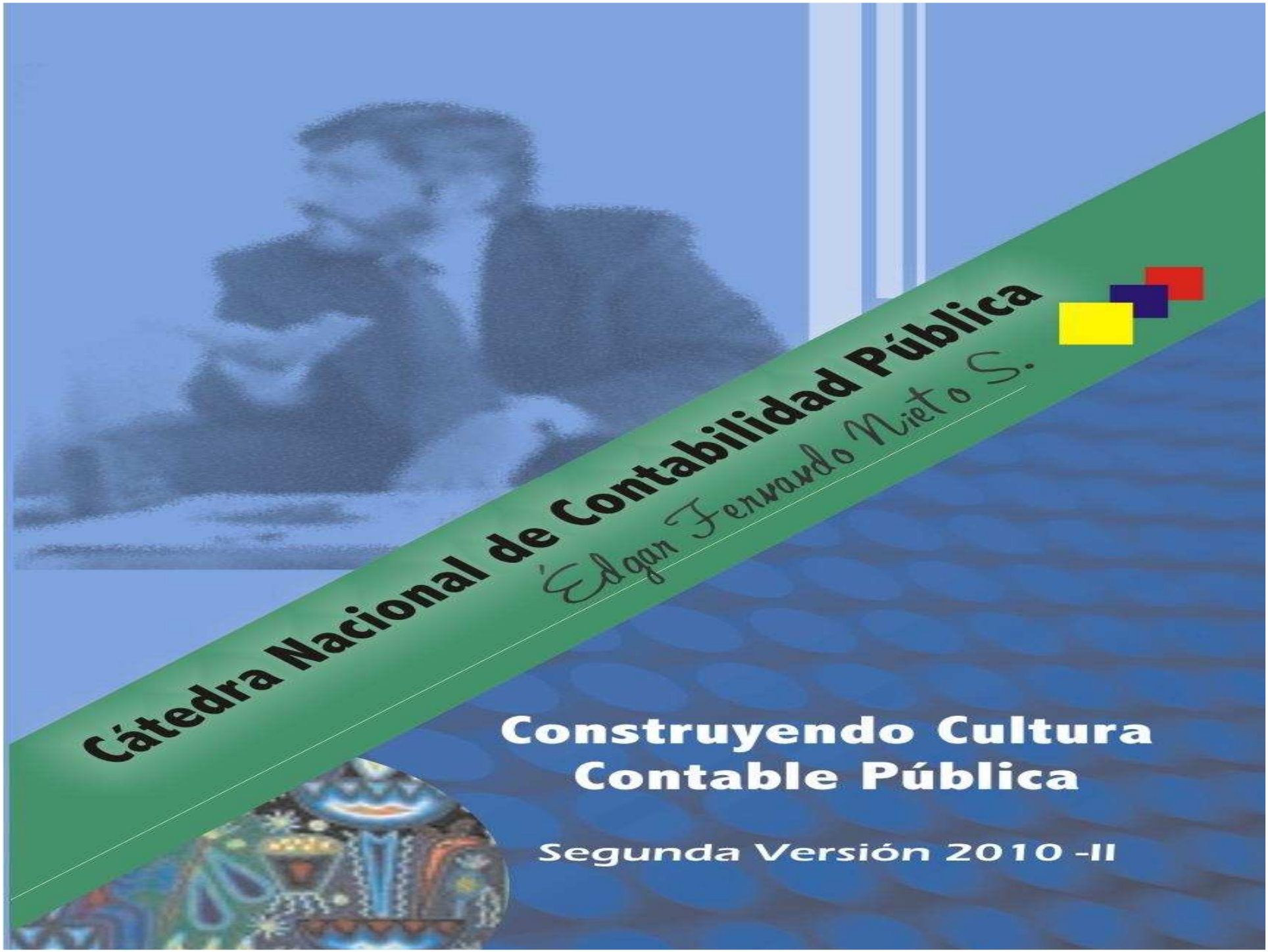
Cátedra Nacional de Contabilidad Pública
Edgar Fernando Nieto Si.
Construyendo Cultura
Contable Pública
Segunda Versión 2010 -II

EL CONTROL INTERNO CONTABLE Y SU PAPEL EN EL DESARROLLO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

CONTENIDO

1. **ANÁLISIS RESTROSPECTIVO**
2. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**
2. **CONTROL INTERNO CONTABLE Y AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN**
3. **ANTECEDENTES DE LA REGULACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**
4. **ASPECTOS DE LA RESOLUCIÓN 357 DE 2008**
5. **CONCLUSIONES**

ANÁLISIS RESTROSPECTIVO

Artículo 354 de la C.P.

Funciones del Contador General de la Nación:

"Parágrafo. Seis meses después de concluido el año fiscal, *el Gobierno Nacional enviará al Congreso el* ***balance de la Hacienda*****, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis".**

La CGN estableció un frente de trabajo para la preparación y elaboración del primer Balance General de la Nación y del sector público, lo cual implicó y permitió concluir:

1. ***Elaboración de un Diagnóstico:***

   Objetivo: Identificar entidades contaban con sistemas de información contable

   Resultado: 95% de entidades públicas no llevan contabilidad.

2. Expedición de normas para obtener información:

* Resoluciones 3425 y 3694 de 1995
Circulares Externas 001-002-003 de 1995

* Se solicita información a los entes públicos para la preparación y elaboración el Balance de Apertura

* Se establecen fechas perentorias

3. Primer Balance General de la Nación y del Sector Público – diciembre 31 de 1995

* *Información sin requisitos mínimos de consistencia*
* *Información no soportada*
* *Información globalizada*
* *Información desactualizada*

Información que no nuestra la situación financiera real de los entes públicos

4. Consecuencias:

* Información contable no utilizada como herramienta gerencial
* Pérdida de control de los bienes
* Desconocimiento del valor real de los derechos y obligaciones del Estado
* Desconocimiento del patrimonio público
* Otros

5. Origen:

**** Inexistencia de sistemas de información contable***
**** Procesos contables enfocados a lo presupuestal***
**** Desconocimiento del Modelo Contable Público***
**** Control Interno Contable débil o inexistente***

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Art. 354 Constitución Política

Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría.

Art. 354 Constitución Política

Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

Art. 354 Constitución Política

PARAGRAFO. Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el balance de la Hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis.

Ley 298 de 1996:

➢Función del Contador General de la Nación:

"k) ***Diseñar, implantar y establecer políticas de control interno****, conforme a la ley;" – Artículo 3.*

➢Función de la Contaduría General de la Nación:

"r) ***Coordinar con los responsables del control interno y externo*** *de las entidades señaladas en la ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables;" – Artículo 4.*

SENTENCIA C-487 DE 1997

Expresa la Corte que *"el sistema de control interno ...es parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad".*

SENTENCIA C-487 DE 1997

Es decir, que por mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación (…) determinar las normas contables que deben regir en el país … los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad, el cual a su vez y por disposición del legislador adoptada en desarrollo del mandato del artículo 269 de la Constitución, hará parte del sistema de control interno,….

SENTENCIA C-487 DE 1997

… luego es evidente la incidencia necesaria que tendrán las disposiciones que produzca en materia contable la Contaduría General de la Nación en los sistemas de control interno que en cumplimiento de la ley 87 de 1993 adopte cada entidad pública, sin que ello signifique violación de ninguna norma del ordenamiento superior, motivo por el cual esta Corporación declarará exequible el literal K del artículo 3 de la ley 298 de 1996”.

CONTROL INTERNO CONTABLE Y LA AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN

1. FUNCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PARAGRAFO. Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el balance de la Hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis. (Articulo 354)

2. TIPOS DE OPINIÓN – RESOLUCIÓN CGR-5970-2008

Limpia
Razonable con salvedad
Adversa o negativa
Abstención de opinión

3. Estadísticas de las opiniones de la CGR:

Periodo contable	Opinión
1995	Razonable con salvedad
1996	Negativo
1997	Negativo
1998	Negativo
1999	Negativo
2000	Negativo
2001	Negativo
2002	Negativo
2003	Razonable con salvedad
2004	Razonable con salvedad
2005	Razonable con salvedad
2006	Razonable con salvedad
2007	Razonable con salvedad
2008	Razonable con salvedad
2009	Razonable con salvedad

ANTECEDENTES DE LA REGULACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Normas Expedida por la CGN:

Norma	Año
Circular Externa 013	1996
Resolución 196	2001
Circular externa 042	2001
Resolución 048	2004
Resolución 119	2006
Resolución 393	2007
Resolución 34	2008
Resolución 357	2008

Circular Externa 013 de 1996

1. Surge como consecuencia de la información obtenida para la elaboración del primer Balance de la Nación y del Sector Público
    * Calidad de la información
    * Dictamen de la CGR

2. Proporciona instrucciones para el debido reconocimiento, valuación y revelación de las operaciones financieras, económicas y sociales de los entes públicos.- (Elementos de control interno contable)

    * Reconocimiento de la totalidad de las operaciones.
    * Realidad económica de las operaciones .
    * evidencia de las operaciones.

ASPECTOS DE LA RESOLUCIÓN 357 DE 2008

PROCESO CONTABLE

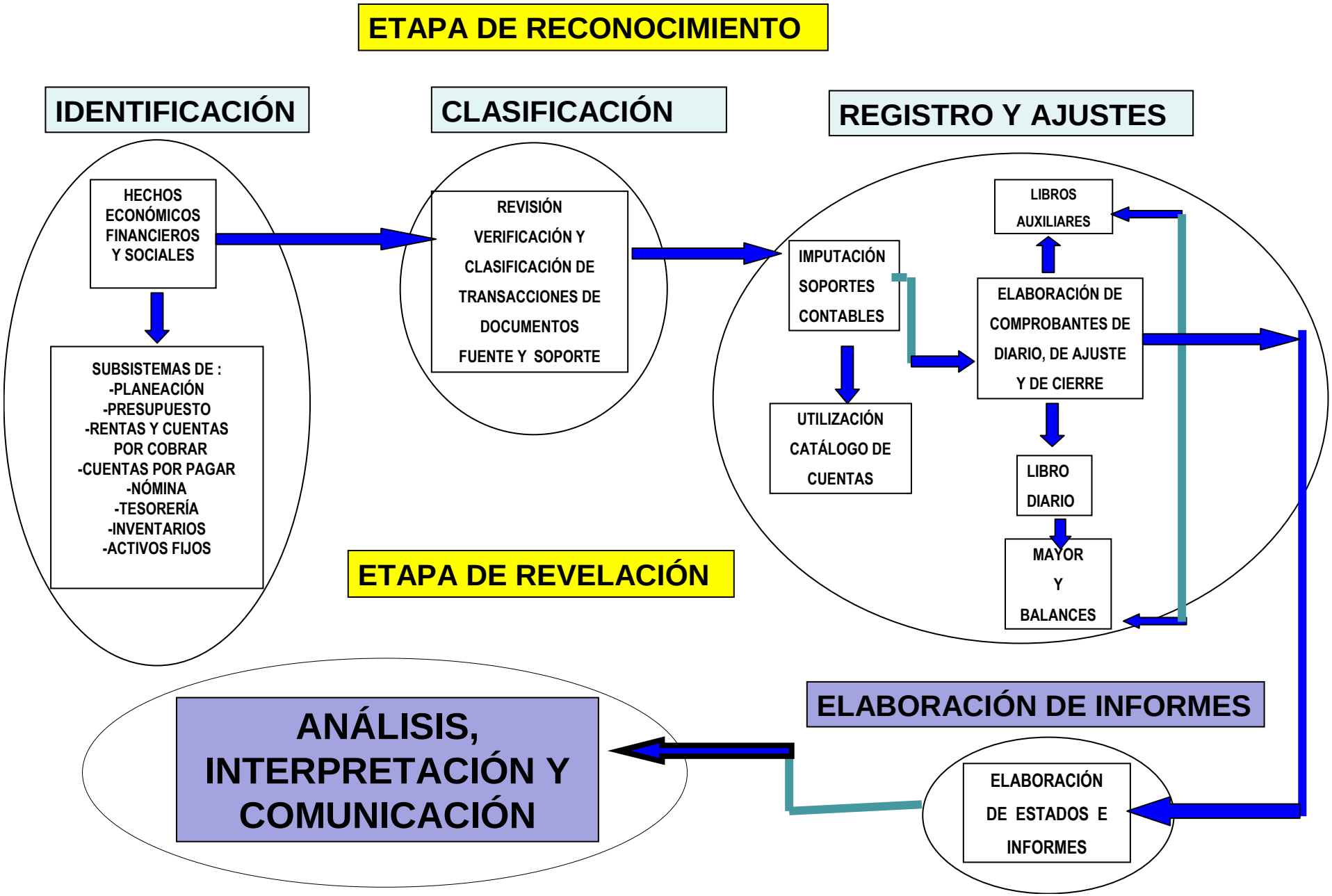

ESTRUCTURA DE LA NORMA

1. Aspectos introductorios
    - 1.1. Control interno contable
    - 1.2.Objetivos
    - 1.3. Evaluación
    - 1.4. Riesgos de índole contable

2. Aspectos conceptuales – Proceso contable
    - 2.1. Etapas y actividades del proceso contable
    - 2.2. Situaciones – Riesgos

3. Procedimientos de control interno contable

4. Actividades de control mínimas a desarrollar

ESTRUCTURA DE LA NORMA

5. Informe anual de evaluación del CIC

- **5.1. Valoración cuantitativa**
- **5.2. Valoración cualitativa**
- **5.3. Evaluación del CIC para gestión**
- **5.4. Instrucciones para el diligenciamiento**

6. Instrumentos de implementación y evaluación complementarios

7. Agregación de los informes de CIC

8. Retroalimentación y mejoramiento continuo

9. Apoyo y verificación de la CGN

ASPECTOS INTRODUCTORIOS

CONTROL INTERNO CONTABLE

QUE ES ?

QUE OBJETIVOS BUSCA?

CONTROL INTERNO CONTABLE

EVALUACIÒN

INFORMES

RIESGO DE INDOLE CONTABLE

SOBRE QUE APLICA?

CÓMO APLICA?

CONTROL INTERNO CONTABLE

Proceso que bajo la **responsabilidad del representante legal** o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los **directivos de primer nivel responsables de las áreas contables**, se adelanta en las entidades y organismos públicos...

CONTROL INTERNO CONTABLE

…con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de **garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.**

OBJETIVOS

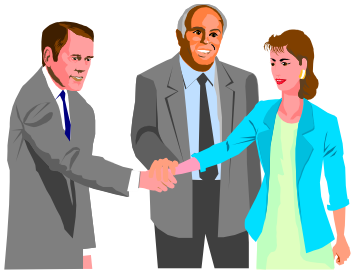

1. Generar información contable con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, en procura de lograr la gestión eficiente, transparencia, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del SNCP.

2. Garantizar que la información FESA de la ECP se reconozca y revele con sujeción al RCP.

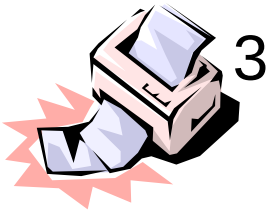

3. Identificar el proceso contable dentro del flujo de procesos de la entidad.

OBJETIVOS

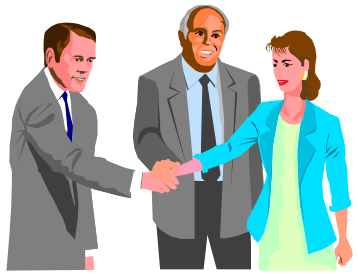

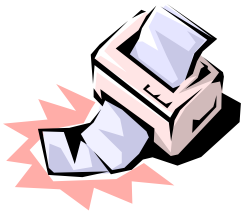

4. Administrar los riesgos de índole contable.

5. Definir e implementar los controles necesarios para que las actividades del proceso contable se lleven a cabo en forma adecuada.
   flujo de procesos de la entidad.

6. Promover la cultura del Autocontrol en el proceso contable.

7. Asegurar la produccion de informacion contable uniforme para los usuarios.

8. Otros

CONTROL INTERNO CONTABLE Y MECI

El control interno contable debe implementarse y evaluarse en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005. (Artículo 3, Res. 357 de 2008).

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

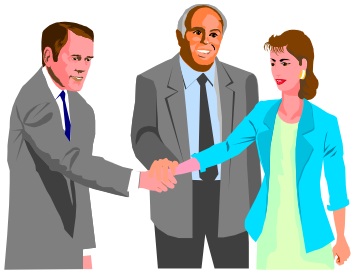

Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

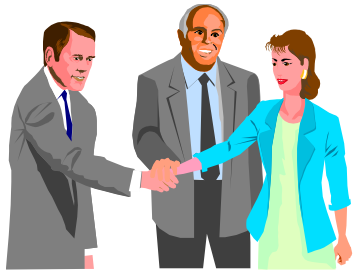

AUTOEVALUACIÓN: Contadores y servidores del área contable.

Responsables de:

- Operatividad eficiente del proceso
- Actividades y tareas a su cargo
- Supervisión a la eficacia de los controles integrados.

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE: Jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

RIESGO DE INDOLE CONTABLE

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la probabilidad de afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Libertad y Orden

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBILIDAD
2. MANUALES DE POLÍTICAS CONTABLES, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES
3. REGISTRO DE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES
4. INDIVIDUALIZACIÓN DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES
5. RECONOCIMIENTO DE CUENTAS VALUATIVAS
6. ACTUALIZACIÓN DE VALORES

ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

7. SOPORTES DOCUMENTALES

8. CONCILIACIONES DE INFORMACIÓN

9. LIBROS DE CONTABILIDAD

10. ESTRUCTURA DEL ÁREA CONTABLE Y GESTIÓN POR PROCESOS

11. COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

12. RESPONSABILIDAD DE LOS CONTADORES EN LA AGREGACIÓN

ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

13. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE Y CONTINUADA

14. RESPONSABILIDAD EN LA CONTINUIDAD DEL PROCESO CONTABLE

15. EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

16. CIERRE CONTABLE

17. ELABORACIÓN DE ESTADOS, INFORMES Y REPORTES

18. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN

ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

19. COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS

1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.	• Suministro oportuno de los datos e información necesaria para su reconocimiento contable.
2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional.	• La información de otras bases de datos se comportan como auxiliares de la contabilidad.

Libertad y Orden

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONCLUSIONES

1. La regulación contable pública establece criterios que promueven mejores formas de reconocimiento y revelación contables, y han contribuido a mejorar la calidad de la información contable pública, y en especial del Balance General de la Nación, cuya opinión por parte de la CGR ha sido razonable con salvedad, de manera ininterrumpida, en el periodo 2003-2009.

2. La regulación del control interno contable por parte de la CGN obedece a un mandato legal, ratificado por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-487 de 1997, pues los controles que se implementen son parte de los sistemas de contabilidad y tienden a garantizar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la contabilidad pública.

3. Los elementos considerados sistemáticamente en la Resolución 357 de 2008 expedida por la CGN son de gran utilidad para quienes bajo su responsabilidad preparan y divulgan información contable, así como para quienes tienen la competencia de evaluar de manera independiente la efectividad de los controles implementados.

4. El tipo de opinión emitida por la CGR depende de la efectividad, o no, de los controles implementados. Un control interno contable efectivo debe conducir a una opinión limpia respecto de la información que se audita.

GRACIAS...